



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

0001328

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0315 – 2008 – MPY/GM

Yungay, 17 de setiembre de 2008

VISTOS, el Informe N° 0037-2008-MPY/GDL/G, Informe N° 0073-2008-MPY/GDL/G, Informe Legal N° 0207-2008-MPY/AJ, Acta de Conciliación, Informe N° 0138-2008-MPY/GM, Informe N° 0548-2008-MPY/SGPOyP y el Informe N° 0143-2008-MPY/GDL/G, y;

CONSIDERANDO:

Que, es principio fundamental de los gobiernos locales constituirse en promotores del desarrollo de la comuna que representan para lo cual gozan de la autonomía política, económica y administrativa, así mismo promueven una adecuada prestación de servicios públicos locales, de desarrollo integral sostenible y armónico;

Que, la Norma de tesorería establece el uso del fondo por ENCARGO, aprobado por la R.D. N° 002-EF/77.15, que considera disposiciones para asegurar el normal funcionamiento del proceso integral de manejo de Recursos;

Que, mediante Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales correspondiente al año fiscal 2007, con la cual la Dirección General de Tesoro Público precisa conceptos de gastos por la modalidad de ENCARGO, en forma excepcional, atendiéndose a la naturaleza de las respectivas funciones el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de ciertas tareas y/o trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y/o servicios;

Que, mediante el Informe N° 0037-2008-MPY/GDL/G, el Gerente de Desarrollo Local, hace llegar el presupuesto sobre los daños y perjuicios que fue producido por el reboce del tanque de rompe presión al terreno del señor EDGAR BENIGNO VEGA BROCANO ubicado en la zona de Pucapacha – Aira y mediante Acta de Conciliación de fecha 01/09/2008, la Municipalidad Provincial de Yungay, reconocerá la suma de S/.1,300.00 Nuevos Soles por los daños producidos al propietario en mención;

Que, mediante Directiva N° 001-2008-MPY/GM, se estable **NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE “ENCARGOS”** y aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2008-MPY/GM, de fecha 16 de enero de 2008;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 y Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER en forma excepcional, el giro de cheque por el importe de S/.1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), para proceder a reconocer al señor EDGAR BENIGNO VEGA BROCANO, por los daños y perjuicios producidos por el reboce del tanque de rompe presión al terreno ubicado en la zona de Pucapacha – Aira, según el Acta de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

006327

Conciliación de fecha 01/09/2008; dicho monto será girado a responsabilidad del señor LUIS ANTONIO DEL CARPIO CRIOLLO, Especialista en Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, el clasificador de gasto será el siguiente:

5.3.11.39	S/.1.300.00
TOTAL	S/.1,300.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL ENCARGO no tendrá carácter reembolsable, y los documentos sustentatorios de los gastos efectuados, deberán ser presentadas en un plazo máximo de 03 días hábiles luego de haber concluido las actividades materia del encargo, lo que deberá ceñirse a lo enunciado en las Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT – 06 y del Presupuesto del año – 2008

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que origine la presente resolución se afectará al Presupuesto del año 2008, del siguiente modo:

PLIEGO : 022001 Municipalidad Provincial de Yungay.
 UNIDAD EJECUTORA : 300243 Municipalidad Provincial de Yungay.
 FUNCIÓN : 03 Administración y Planeamiento
 PROGRAMA : 003 Administración
 SUB PROGRAMA : 0006 Administración General
 PROYECTO : 1000-267 Gestión Administrativa
 COMPONENTE : 3000293 Gestión Administrativa
 META : Gerencias Recursos Materiales y Humanos
 ORIGEN, FUENTE DE FTO y RUBRO : 01, 02, 09
 CATEGORÍA DE GASTO : 5
 GENÉRICA DE GASTO : 3
 MODALIDAD DE GASTO : 11
 ESPECÍFICA DEL GASTO : 39

ARTÍCULO CUARTO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Rentas, Gerencia de Planificación Local y Sub Gerencia de Finanzas, para el cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al responsable, el cumplimiento obligatorio de lo establecido en el Art. Segundo de la presente resolución, debiendo efectuar los gastos exclusivamente para los fines autorizados, bajo responsabilidad,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
 GERENCIA MUNICIPAL
 YUNGAY
 ABOG. JUAN ARYENIO CRIBILERO PAREDES
 GERENTE MUNICIPAL
 REG. C.A.A. N° 1377

JACP/maag.